



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN COLIMA, COLIMA

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/COL/122/2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Colima, Colima.

Colima, Col., 1° de marzo de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza integral y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima, para el periodo del 1° al 31 de enero de 2022.		
Nombre del prestador de los servicios:	Multiservicios Limpíximo, S.A. de C.V.		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220059		
Periodo de calificación	1° al 31 de enero de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El servicio se recibió de conformidad con los requerimientos de la sede.		
Observaciones:	Ninguna		

Licda. Elba Leticia Barragán Cárdenas
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)